



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7388/2021

29/10/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1-1496: Régimen Informativo para Supervisión (R.I. - S.). Adecuaciones

Nos dirigimos a Uds. en referencia al requerimiento informativo “Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional” oportunamente difundido a través de la Comunicación “A” 7372, en función de lo dispuesto mediante la Comunicación “A” 7337.

En este sentido, se informa que se ha resuelto extender hasta el 30.11.2021 el plazo para la primera presentación de información, aclarando que en dicha oportunidad se deberán reportar los datos correspondientes al período anual 2020. Asimismo, se modifica con carácter general el vencimiento de las presentaciones anuales posteriores, operando el 30 de junio del año siguiente al período anual bajo informe.

Finalmente, se recuerda que el ingreso de los datos respectivos deberá efectuarse por medio del formulario “Padrón cooperación tributaria” en el sitio web <https://www3.bcra.gob.ar>.

Se acompaña la hoja a reemplazar en el Texto Ordenado pertinente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gov.ar (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 05/11/2021 N° 84737/21 v. 05/11/2021